

Novedades en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones

No pierda la oportunidad de convertirse en un experto de sistemas de previsión Social y de contar con conocimientos actualizados dadas las novedades incorporadas en la normativa de planes y fondos de pensiones. **En los últimos meses se han sucedido múltiples novedades normativas cuyo conocimiento es fundamental para mantenerse actualizado en materias tan novedosas desarrollo de los nuevos Planes de pensiones de empleo de promoción pública o la modificación del régimen de inversiones de los fondos de pensiones, entre otras.**

Seminario:

ONLINE

2ª Edición

Organizado por:



Duración:

31 de enero - 8 de febrero de 2024

Sesiones de videoconferencia:

1, 2 y 5 de febrero de 2024

Fecha límite de inscripción:

24 de enero de 2024

¡Inscríbese ahora!
t. 902 611 227

inscripcion@financial-mind.com
www.financial-mind.com

Conozca las nuevas medidas implementadas por el Gobierno para desarrollar la previsión social empresarial y facilitar el acceso de todos los trabajadores a pensiones complementarias del sistema de empleo

Presentación y objetivos

Mediante el Real Decreto 668/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, se ha completado el desarrollo reglamentario que estaba aún pendiente para culminar la nueva regulación comprometida en la Reforma 5 del Componente 30 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativa a la revisión e impulso de los sistemas complementarios de pensiones. Con ello, se hace efectiva la Recomendación 16ª del Pacto de Toledo sobre los sistemas complementarios, que busca dotar de estabilidad al actual modelo de previsión social complementaria, impulsando el desarrollo y generalización de los planes de empleo entre los trabajadores.

La aprobación del real decreto establece un marco moderno para impulsar el ahorro vinculado al ámbito laboral para trabajadores por cuenta ajena y trabajadores autónomos, garantizando su protección y su adecuada supervisión.

Con este objetivo, el real decreto establece, en primer lugar, los elementos básicos para la constitución y funcionamiento de los nuevos fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos. De forma específica se incluyen las características y funcionalidades de la plataforma digital común a través de la cual se realizará toda la operativa y comunicación entre promotores y partícipes y que también ofrecerá información general para todas las entidades.

En segundo lugar, se completa la regulación de los planes de pensiones de empleo simplificados para su promoción y formalización de forma rápida y su integración en fondos de pensiones de manera ágil, tanto de promoción pública como de promoción privada, potenciando la digitalización en todos los procesos. A esta modalidad de planes pueden acogerse trabajadores de empresas con convenios sectoriales, empleados públicos, trabajadores autónomos y los miembros de asociaciones, federaciones y cooperativas.

Adicionalmente, se actualiza el régimen de inversiones de los fondos de pensiones favoreciendo la mejora de la eficiencia en los procesos de inversión. De forma específica se refuerzan las políticas de implicación de los fondos de pensiones como inversores institucionales; se facilitan las inversiones en instituciones de inversión colectiva, en capital riesgo y emprendimiento. También se actualizan los criterios de valoración de las inversiones y se introducen criterios de inversión relacionados con el ciclo de vida de los participantes, facilitando la variación de la distribución de las inversiones en función de su edad.

Finalmente, se mejora el régimen económico de las aportaciones a planes de pensiones, permitiendo al partícipe continuar realizando aportaciones en supuestos de jubilación parcial. También se hace posible que los ahorradores se beneficien de aportaciones realizadas por las empresas a través de programas comerciales o campañas de patrocinio, poniendo en práctica una de las propuestas de innovación resultantes del sandbox financiero.

Por otro lado, se modifican determinados preceptos del Reglamento de planes y fondos de pensiones en materia actuarial y otros temas más generales, que dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones, se consideraba necesario actualizar para adaptar la regulación a la realidad socioeconómica actual.

El objetivo de este curso es proporcionar una visión completa e integral de las actividades que se realizan en el día a día de los fondos de pensiones, permitiendo a los profesionales que ya trabajan en esta industria actualizar sus conocimientos, comprender las interrelaciones que existen entre todas las tareas que desempeñan los distintos agentes participantes y profundizar en las numerosas novedades que han visto la luz en los últimos meses, así como ofrecer la formación necesaria a los nuevos profesionales que deseen desarrollar una carrera profesional en este sector, todo ello impartido por un conjunto de máximos expertos en la materia.

A quién va dirigido

- Gestores de fondos de pensiones.
- Profesionales que desarrollen funciones de comercialización de planes de pensiones en: entidades de crédito, entidades aseguradoras, empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, entidades gestoras de fondos de pensiones, agentes de seguros vinculados, operadores de banca-seguros vinculados o corredores de seguros.
- Miembros de comisiones de control de planes de pensiones.
- Entidades de inversión que sean contratadas para la gestión de activos financieros de fondos de pensiones.
- Entidades de depósito que sean contratadas para el depósito y custodia de activos financieros de fondos de pensiones.
- Auditores internos y externos.
- Actuarios de planes de pensiones de empleo.
- Profesionales interesados en la preparación de oposiciones al organismo supervisor (DGSFP).

Metodología

El curso será impartido a través de tres **sesiones de Zoom** los días **1, 2 y 5 de febrero de 2024 en horario de mañana** (fechas provisionales sujetas a cambios) con un total de **6 horas lectivas acreditadas**.

Adicionalmente, **desde el 31 de enero y hasta el 8 de febrero** el alumno dispondrá de acceso al Aula Virtual con el objetivo de poder complementar la formación, accediendo a todo el material y documentación del curso, resolviendo cualquier duda con los ponentes y acreditando los conocimientos adquiridos a través de las pruebas de evaluación, que dan cumplimiento con los requisitos exigidos a los Planes de Formación Continuada exigidos a las entidades financieras.

Aula virtual

El Aula Virtual desarrollado por **Financiamind** es una plataforma on-line a través de la cual el alumno podrá acceder a toda la información y al material de estudio necesario para el adecuado seguimiento del Programa. Desde esta plataforma podrá:

- Acceder a todo el material didáctico.
- Contactar con los profesores para resolver dudas.
- Comunicarse a través de foros para intercambiar dudas con profesores y alumnos.
- Realizar las pruebas de evaluación de cada unidad y acceder a sus resultados.

Sesión de videoconferencia en directo (6 horas)

Hay programadas **tres sesiones de Zoom de 2 horas** de duración cada una los días **1, 2 y 5 de febrero de 2024 en horario de 10:00h a 12:00h** (fechas provisionales sujetas a cambios).

Material didáctico

La docencia combinará material teórico con ejercicios y casos prácticos para fijar los conceptos adquiridos y fomentar una mayor participación de los alumnos a través de:

- **Notas técnicas:** Desarrollados por especialistas, plenamente actualizados y con gran rigor técnico, fácilmente comprensibles y con una clara vocación práctica.
- **Documentación complementaria:** Artículos, normativa, bibliografía, etc.
- **Prueba de evaluación:** Ofrecerá al alumno la posibilidad de comprobar a medida que avanza el programa, la correcta comprensión de los contenidos.

Seguimiento personalizado

El claustro de profesores, formado por profesionales del sector, actuará como dinamizador del Programa, estando disponible para resolver cualquier duda a través del aula virtual.

Evaluación y Titulación

Podrá comprobar su progreso a través de la prueba de Autoevaluación que se realiza a la finalización del curso. Para la obtención de su acreditación, deberá haber superado la prueba de evaluación en, al menos, un 70%.

P R O G R A M A

01/02/2024 - 1ª Sesión Videoconferencia

Apertura, moderación y cierre del Programa

Dña. Irene Fernández de Buján Díez-Canseco

Asociada principal

FINREG 360

10:00 - 12:00 h Aspectos Generales

- **Contexto general: objetivo de la modificación**
- **Estructura del Real Decreto**
- **Modificaciones:**
 - Modificación del régimen de aportaciones
 - Nuevas situaciones del partícipe
 - Modificaciones en el régimen de la comisión de control
 - Régimen de información
 - Régimen de multiadscripción
 - Entidades gestoras

Dña. Almudena Martínez Ojea

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Inspección

Coordinadora Jefa del grupo de inspección de planes y fondos de pensiones

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

02/02/2024 - 2ª Sesión Videoconferencia

10:00 - 12:00 h Aspectos financieros y actuariales

- **Aspectos actuariales:**
 - Bases Técnicas
 - Revisión financiero actuarial
- **Aspectos financieros:**
 - Política de inversión de los fondos de pensiones
 - Modificaciones en el régimen de aptitud de activos
 - Modificación de los límites de diversificación y dispersión
 - Modificación de los criterios de valoración

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa

Subdirectora General de la Subdirección de Organización, Estudios y Previsión

Social Complementaria

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

05/02/2024 - 3ª Sesión Videoconferencia

10:00 - 12:00 h Fondos de pensiones de promoción pública y planes de pensiones de empleo simplificados

- **Cambios derivados de:**
 - La Ley 12/2022
 - El Real Decreto 885/2022
- **Fondos de promoción pública:**
 - Funcionamiento de la comisión de control especial y de la comisión promotora y de seguimiento y flujos de información
 - Modificaciones posteriores de los fondos
 - Plataforma Digital Común
- **Planes de pensiones de empleo simplificados:**
 - Integración y especificaciones
 - Promotores y partícipes de los planes de empleo simplificados
 - Movilización de derechos consolidados

Dña. Mª Antonia Belmont Lerma

Inspectora de Seguros del Estado

Subdirección de Organización, Estudios y Previsión social complementaria

Jefa del área de Previsión Social Complementaria

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

PONENTES

Dña. Almudena Martínez Ojea (DGSFP)

Coordinadora jefa del grupo de Inspección de planes y fondos de pensiones de la Subdirección de inspección de la DGSFP. Desde el año 2003 ha desempeñado funciones en las áreas financiera, contable, análisis de balances e inspección de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones, participando asimismo en el grupo de trabajo Working Party on Private Pensions de la OCDE. Actualmente es la jefa del grupo de inspección de planes de pensiones de la subdirección de inspección. Es Licenciada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Carlos III de Madrid, está inscrita en el ROAC y pertenece al Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado desde el año 2002. Es ponente en numerosas Jornadas sobre contabilidad y normativa de fondos de pensiones y es profesora del Instituto de Estudios Fiscales. Ha sido miembro del tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Seguros del Estado. Es coautora del libro La contabilidad de los corredores de seguros y de los planes y fondos de pensiones, publicado por la Fundación Mapfre.

Dña. Mª Antonia Belmont Lerma (DGSFP)

Inspectora Jefa del área de previsión social complementaria de la Subdirección de organización, Estudios y PSC de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad). Desde el año 2003 ha desempeñado funciones, principalmente relacionadas con la fiscalidad de la previsión social complementaria, en las áreas financiera, actuarial y de inspección de la Subdirección General de Planes y Fondos de Pensiones. En la actualidad, sus cometidos se centran en la previsión social complementaria empresarial y el ámbito financiero de los planes de pensiones. Es Licenciada en Ciencia Económicas y Empresariales, rama empresa, por la Universidad Complutense de Madrid y auditora de cuentas inscrita en el ROAC. Miembro del tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Superior de Seguros del Estado, ponente en numerosas jornadas sobre previsión social complementaria y profesora del Instituto de Estudios Fiscales y Hacienda Pública.

Dña. Francisca Gómez-Jover Torregrosa (DGSFP)

En la actualidad desempeña el cargo de Subdirectora General de la Subdirección de Organización, estudios y Previsión social complementaria de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Licenciada en Economía General por la Universidad Complutense de Madrid, Auditora de cuentas del ROAC y Máster en Dirección Pública por el Instituto de Estudios Fiscales y EOI-Escuela de Organización Industrial. Desde el año 2001 es miembro del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Profesora colaboradora, entre otros, de la Fundación Mapfre Estudios, del Instituto de Estudios Fiscales y Escuela de Hacienda Pública y de la Confederación Española de Mutualidades y autora del libro "El enfoque de Solvencia II para las pensiones ocupacionales españolas". Es además ponente y colaboradora en jornadas relacionadas con materias del sector de los seguros y los planes de pensiones.

Dña. Irene Fernández de Buján Díez-Canseco (FINREG 360)

Irene se incorporó a finReg en enero de 2017. A lo largo de su trayectoria profesional, ha trabajado durante 3 años como asociada en el departamento regulatorio financiero de Deloitte Abogados y anteriormente en BBVA y Clifford Chance. Ha prestado asesoramiento continuado en materia regulatoria en proyectos de implantación de nueva regulación en entidades financieras de primer nivel, principalmente normativa IDD, IORP II, MiFID II, MiFIR y otras regulaciones en el ámbito de los mercados financieros, gobierno corporativo, control interno, etc. Asimismo, Irene ha participado en la revisión de modelos de negocio para adecuarlos a los nuevos requisitos y asesoramiento a entidades durante los procesos de inspección. Es licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3).

Fecha de Celebración

31 de enero al 8 de febrero de 2024

Sesiones videoconferencia: 1, 2 y 5 de febrero de 2024

Precio

590 € + 21% IVA

Información General

Solicitud de información:

- Teléfono:** Contacte con nosotros en el número 902 611 227.
- e-mail:** Envíe un correo electrónico a inscripcion@financial-mind.com, indicando en el asunto "NRPF24" y le será remitido un formulario de inscripción, junto con las instrucciones de pago.

Forma de inscripción:

- Web:** www.financial-mind.com, pestaña Programas, próximos programas, botón Inscribirse.

Forma de pago:

- Transferencia bancaria: Cuenta BBVA **ES78 0182 0965 8902 0167 2897**
Beneficiario: **Finantiae Undique, S.L.** Referencia: "NRPF24"

Datos Personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, los datos personales facilitados serán tratados por FINANTIAE UNDIQUE, S.L. con la finalidad de gestionar el alta de los alumnos en los cursos y la facturación y cobro de nuestros servicios.

El suministro de los datos con este fin es obligado, impidiéndose en otro caso la prestación del servicio y cumplimiento del contrato. Los datos de contacto de esta entidad son los siguientes: C/ Paseo de la Castellana, 117 1º Dcha., 28046 Madrid, Teléfono: 911 266 816, E-mail: soportededatos@financial-mind.com.

Los datos serán tratados sobre la base de la relación contractual mantenida por las partes, y serán conservados durante todo el tiempo en que el contrato esté vigente. Una vez finalizada dicha relación, en su caso, los datos podrán ser conservados durante el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato.

Para la finalidad indicada, sus datos serán cedidos a Administraciones Públicas competentes, en los casos previstos en la Ley y para los fines en ella definidos y a las entidades financieras a través de las que se articule la gestión de cobros.

Asimismo, sus datos serán tratados para el envío de comunicaciones comerciales de nuestros servicios, salvo que usted manifieste su voluntad en contra por cualquier medio.

En base a la información facilitada, podemos elaborar perfiles comerciales con la finalidad de ofrecerle servicios que se adecuen a sus intereses. En cualquier caso, la autorización para tratar sus datos con este fin es voluntaria y su negativa sólo tendría como consecuencia el hecho de que usted no recibiría ofertas comerciales de nuestros productos o servicios.

Los datos para el envío de comunicaciones comerciales de nuestros productos o servicios serán conservados indefinidamente, hasta que, en su caso, usted nos manifieste su voluntad de suprimirlos.

La oferta prospectiva de productos y servicios tiene como base la satisfacción del interés legítimo empresarial consistente en poder ofrecer a nuestros clientes la contratación de otros servicios y conseguir así su fidelización. Dicho interés legítimo se reconoce por la normativa legal aplicable, que permite expresamente el tratamiento de datos personales sobre esa base legal con fines de mercadotecnia directa.

No obstante, le recordamos que tiene usted derecho a oponerse a este tratamiento de sus datos, pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios previstos en esta cláusula.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante escrito, al que se adjunte copia del DNI, dirigido a la dirección de contacto (tanto física como electrónica) antes mencionada. Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso de que se hayan proporcionado datos de terceras personas es responsabilidad de quien lo haga informales de todo lo establecido en esta cláusula y, en concreto, de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos y haber obtenido su previo consentimiento para ello.

Precio especial para Grupos

Financial Mind ofrece precios reducidos a las empresas que inscriban a 3 ó más personas al mismo evento. Para informarse, contacte con nosotros en el teléfono 902 611 227.

Cancelación

Si usted no pudiera realizar el Programa ponemos a su disposición la opción de que una persona le sustituya en su lugar antes del inicio del mismo. Para hacer efectiva su cancelación comuniquenoslo, al menos, cinco días antes del comienzo del Programa y le será retenido un 30% del importe de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo, no se reembolsará el importe de la misma.

El acceso al Programa únicamente estará garantizado si se ha realizado el abono de la inscripción.

Hasta 5 días antes, Financial Mind se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Programa o anularlo. En estos casos se emitirá un vale aplicable a futuros cursos o se devolverá íntegramente el importe de la inscripción.

Certificado de Asistencia

A todos los asistentes que lo deseen se les expedirá un certificado acreditativo de asistencia a este evento.

